

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 429 de 2023

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: PAULO ANDRES VALENCIA VILLA

Fecha Auto: Enero 25 de 2024

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #03 del 26 de enero de 2024 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Secretari

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a6966662aa295361eb702e6f9fcfe0a0fd5ebd6b7e436524e9c50061b6614a7

Documento generado en 25/01/2024 06:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica